

# GACETA



# GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de septiembre de 1975

Número 38

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado La Gavia Chica, Municipio de Texcaltitlán, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "LA GAVIA CHICA", Municipio de Texcaltitlán, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 18 de noviembre de 1973 para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos asamblea que tuvo verificativo el 26 de noviembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años inintermitidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTADO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 10 de marzo de 1974 a los ejidatarios y sucesorios afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 28 de marzo de 1974, en la

que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; aún a su vez, por haberlo encontrado ajustado al pro-

(firma y la siguiente línea)

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado La Gavia Chica, Municipio de Texcaltitlán, Méx.

Iniciación sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales en favor de vecinos radicados en el poblado denominado San Miguel Tenextepac, Municipio de Amanalco de Becerra, Méx.

Iniciación sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales en favor de los vecinos radicados en el poblado denominado Santa Clara, Municipio de San Cristóbal Ecatepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES

cedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 16 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 26 de noviembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "LA GAVIA CHICA", Municipio de Texcaltitlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Adolfo Albarrán, 2.—Amado Alpizar, 3.—David Alpizar, 4.—Alfonso Alpizar, 5.—Guillermo Alpizar, 6.—Antonio Alpizar, 7.—Raymundo Alpizar, 8.—Guadalupe Aguilar, 9.—Cecilio Aguilar, 10.—Eusebio Aguilar, 11.—Pedro Aguilar, 12.—Nicolás Aguilar, 13.—Leonardo Alvarez, 14.—Cecilio Alvarez, 15.—José Alvarez, 16.—José Arce, 17.—Martín Arce, 18.—Juan Arce, 19.—Ignacio Arriaga, 20.—José Castañeda, 21.—Jesús Corona, 22.—Julio Corona, 23.—Guadalupe Corona, 24.—Victorino Corona, 25.—Pascual Corona, 26.—Fidel Colín, 27.—Porfirio Chiquillo, 28.—Isidro García, 29.—Rosendo García, 30.—Domingo García, 31.—Faustino García, 32.—Félix García, 33.—Leonardo García, 34.—Modesto García, 35.—Agustín Gonzá-

lez, 36.—Crisóforo Gómez, 37.—Urbano Gómez, 38.—Vicente Lara, 39.—Valente Lara, 40.—Guadalupe Lara, 41.—Raymundo Lara, 42.—Juan López, 43.—Ángel López, 44.—Andrés López, 45.—Ángel Novia, 46.—José Ortiz, 47.—Pedro Reyes, 48.—José Rojas, 49.—Hilario Sanabria, 50.—Zenón Salinas, 51.—Facundo Salinas, 52.—Domingo Sanabria, 53.—Cirilo Salinas, 54.—José Salinas, 55.—Trinidad Salinas, 56.—María Salinas y 57.—David Vázquez. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC.: 1.—Isabel González, 2.—Isabel Araballo, 3.—Fidel Alpizar, 4.—Jesús Salinas, 5.—Cliceria Alpizar, 6.—Victorino Alpizar, 7.—Victorino Alpizar, 8.—Fernán García, 9.—Isabel García, 10.—Leonor García, 11.—Roberto Alvarez, 12.—Amalia Aguilar, 13.—Agustín Carmona, 14.—Ramón Arce, 15.—Antonio Arce, 16.—Antonio López, 17.—Jesús Castañeda, 18.—Elena Salinas, 19.—Enriqueta López, 20.—María Corona, 21.—Bulmaro Reyes, 22.—Petra Alvarez, 23.—José Colín, 24.—Simona Alpizar, 25.—María Reyes, 26.—Rosendo García, 27.—Ascensión Aguilar, 28.—Heliodoro García, 29.—Alfonso García Servín, 30.—Micaela Arriaga, 31.—Juvencio García, 32.—Alberto Albarrán González, 33.—Gonzalo Albarrán González, 34.—Salvador Gómez, 35.—Jovita Alvarez, 36.—Agustín Lara, 37.—Baldomera Mercado, 38.—Reynaldo Lara, 39.—María García, 40.—Eustolia Escobar, 41.—Rosenda Reynoso, 42.—Luz Ortiz, 43.—Asunción Ortiz, 44.—Elena Flores, 45.—Felicitas Vázquez, 46.—Porfiria Marcera, 47.—Leonardo García, 48.—Pablo Sanabria, 49.—Heliadora Mondragón, 50.—Pascual Salinas, 51.—Leonor Alvarez, 52.—Anastasio Salinas, 53.—Ascensión Colín, 54.—Rafaela Alvarez y 55.—Alvaro Vázquez. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 556204, 556207, 556609, 556210, 556211, 556214, 556215, 556216, 556217, 556219, 556220, 556222, 556223, 556227, 556230, 556231, 556232, 556233, 556234, 556235, 556236, 556237, 556238, 556239, 556241, 556242, 556246, 556247, 556248, 556250, 556252, 556254, 556255, 556258, 556259, 556260, 556263, 556265, 556267, 556268, 556271, 556274, 556276, 556277, 556279, 556280, 556282, 556283, 556287, 556288, 556292, 556293, 556294, 556295, 556297 y 556301.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "LA GAVIA CHICA", Municipio de Texcaltitlán, del Estado de México, a los CC.: 1.—Gonzalo Albarrán Gon-

zález, 2.—Juan Alpizar Alvarez, 3.—Guadalupe González Aguilar, 4.—Margarita Alpizar González, 5.—Luis Montaña Mejía, 6.—Santos Alpizar García, 7.—Clicería Alpizar González, 8.—Juventino García González, 9.—Nicolás Aguilar Sanabria, 10.—Hilario Hernández Santana, 11.—Sofía Escobar Reza, 12.—Gregorio Álvarez Arce, 13.—Domingo Lara Alvarez, 14.—Santiago Alvarez Aguilar, 15.—Julio Alvarez Alpizar, 16.—Juan Arce Salinas, 17.—María Salinas Millán, 18.—Gregorio Arce Casas, 19.—Rómulo López Arriaga, 20.—Alvaro Vázquez Castañeda, 21.—Guadalupe Corona Salinas, 22.—Margarita Reyes Salinas, 23.—Gaspar García González, 24.—Evaristo Sanabria Casas, 25.—Adán Corona Ortiz, 26.—Alberto López Escobar, 27.—Ausencio González Rojas, 28.—Antonio López Arriaga, 29.—Gonzalo Aguilar Alvarez, 30.—Clemente García Aguilar, 31.—José López Rojas, 32.—Gabina Aviles Alpizar, 33.—Ascensión López Alvarez, 34.—Juana González Aguilar, 35.—Rómulo González Chiquito, 36.—Marcelino Gómez Vázquez, 37.—Rosa Vázquez García, 38.—Juan Lara Alvarez, 39.—J. Santos Lara Mercado, 40.—Juan Lara Alvarez, 41.—Rey Lara Salinas, 42.—Feliciano López Alvarez, 43.—Bernabé López Escobar, 44.—Sara López Reynoso, 45.—Miguel González Angeles, 46.—Juan Alpizar Sanabria, 47.—Margarito Reyes Chávez, 48.—Raymundo García Avilés, 49.—Ismael Sanabria Alpizar, 50.—Pascual Salinas Mondragón, 51.—Felipe López Escobar, 52.—Silviano Sanabria García, 53.—Sebastián Salinas Mondragón, 54.—J. Guadalupe García Arriaga, 55.—Miguel Salinas Colín, 56.—Luis Alvarez Aguilar y 57.—Dolores Castañeda Rojas; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificaciones de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "LA GAVIA CHICA", Municipio de Texcaltlián, del Estado de México en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Alvarez.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 18 de agosto de 1975).

**INICIACION sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales en favor de vecinos radicados en el poblado denominado San Miguel Tenextepec, Municipio de Amanalco de Becerra, Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Bienes Comunales.—Dirección General.—Asesoría Jurídica y Agraria.—Expediente: 25.—4797.

C. Ing. José Pacheco Loya.  
Director General de Bienes Comunales,  
Departamento de Asuntos  
Agrarios y Colonización.  
Bolívar No. 145.  
México 1, D. F.

En oficio No. 4391 de 7 de septiembre del año en curso, nos permitimos dirigir a usted, solicitando la instauración de expediente sobre reconocimiento y titulación de Bienes Comunales de nueve poblados; en el oficio antes citado se omitió señalar el de San Miguel Tenextepec, Mpio. de Amanalco de Becerra, Edo. de Méx., cuya acta de elección de Representante, título y plano correspondiente se encuentran exhibidos, por lo que pedimos que, con el presente se forme el expediente respectivo en forma separada y continúe su trámite.

Atentamente.

Octubre 29 de 1974.—El Subdirector General, **A. Villa Rojas.**—Rúbrica.

El C. Subsecretario de Asuntos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, certifica: Que la copia que antecede concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente iniciado en esta dependencia del Ejecutivo Federal por concepto de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del núcleo de población denominado San Miguel Tenextepec, Municipio de Amanalco de Becerra, Estado de México, y se expide la presente para su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, en cumplimiento al Artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, en la Ciudad de México, D. F., a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Subsecretario de Asuntos Agrarios, **Victor Manuel Torres.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de agosto de 1975).

**INICIACION sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales en favor de los vecinos radicados en el poblado denominado Santa Clara, Municipio de San Cristóbal Ecatepec, Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Dirección General de Bienes Comunales.

ASUNTO: El pueblo de Santa Clara, Municipio de San Cristóbal Ecatepec, Distrito Judicial de Tlalnepantla, solicita titulación y deslinde de bienes comunales.

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización:

Filiberto Ramírez Guzmán, Pucherio Cedillo Maya, Celio Ramírez, Jesús Cedilla Maya y Ernesto Ramos Tamariz, promoviendo por nuestro propio derecho y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el pueblo de Santa Clara, Municipio de San Cristóbal Ecatepec, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y/o en los calles de Aquiles Serdán No. 29-606 de la ciudad de México, D. F., y autorizando para recibir las a los señores licenciados Efrén Pola Cruz, David Avila López, José de A. Moyao Mejía, Eleazar Morán León, Jorge Apud García y Antonio Saury Alvarez, para que en nuestro nombre y representación tramitan en esta Instancia todo lo que conforme a derecho corresponda, así como para recoger toda clase de documentos, ante usted con debido respeto comparecemos para exponer y solicitar:

En los términos del presente epígrafe y por así convenir a nuestros intereses, venimos a solicitar a usted la titulación y deslinde de bienes comunales, de los terrenos que formaban parte de los ríos, del pueblo de Santa Clara Ecatepec, en los términos del Capítulo Primero Artículo 306, 307, 308, 309 y 310 y demás relativos del Código Agrario en vigencia.

Pedimos a usted levantar la planificación correspondiente a los terrenos que formaban parte de los ríos, del pueblo Santa Clara, Ecatepec.

Los susodichos terrenos están ociosos, por falta de herederos y sucesión legal para reclamarlos.

Desde hace cincuenta años, la Secretaría de Recursos Hidráulicos desvió las aguas de los ríos, en tal virtud quedaron jurídicamente en posesión de la mencionada Secretaría.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted, atentamente pedimos se sirva:

1.—Tenemos por presentados en los términos de este escrito, promoviendo titulación y deslinde de los terrenos comunales, que forman parte de los ríos del pueblo de Santa Clara Ecatepec, en virtud de que al construir la H. Secretaría de Recursos Hidráulicos un canal, quedaron dichos terrenos ociosos, por falta de herederos o sucesión legal, acogiéndonos a los beneficios que se consagran en el artículo 27 Constitucional y en las disposiciones del articulado de fondo que se citan en el cuerpo de este ocurso del Código Agrario en vigencia, solicitamos la titulación de los terrenos comunales que formaban parte de los ríos.

2.—Para que sean repartidos equitativamente a los comuneros, del pueblo de Santa Clara, por ser todo esto de justicia.

Protestamos a usted nuestros respetos.

Santa Clara, Ecatepec, a 30 de agosto de 1969.—Firmas ilegibles.

El C. Subsecretario de Asuntos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, certifica: que la copia que antecede, concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente iniciado en esta dependencia del Ejecutivo Federal, por concepto de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado Santa Clara, Municipio de San Cristóbal, Estado de México, y se expide la presente para su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, en cumplimiento al artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, en la ciudad de México, D. F., a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Subsecretario de Asuntos Agrarios, Víctor Manuel Torres.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de agosto de 1975).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

EXP. No. 814/975, ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ.—En el Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido ante este Juzgado por el señor LUIS GONZALEZ VICTORIA, en contra de Usted, por ignorar su domicilio, se acordó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda, quedando a disposición de Usted, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples del traslado.—Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta de Gobierno.—Toluca, México a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica

2498.—2, 13 y 25 sept.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

MANUEL BARRERA DOMINGUEZ, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de dos terrenos denominados "TLALPAIXTLA" y "MAGUEYALTENCO", ubicados en el Barrio de Tenango Municipio de Acolman en este Distrito Judicial, medidas y colindancias "TLALPAIXTLA", NORTE: 28.45 M. con camino; SUR en una parte 8.75 M. y en otra 39.20 M. con Juan Celis y Juan Flores; ORIENTE en una parte 38.60 M. con Antonio Ortiz y en otra 38.20 M. con callejón; PONIENTE 56.60 M. con Rosendo Galicia. "MAGUEYALTENCO", NORTE: en una parte 61.60 M. con J. Luz Enciso y en otra 18.75 M. con Tomás Camacho; SUR 108.00 M. con camino; ORIENTE en una parte 53.45 M. con Tomás Camacho y en otra 44.80 M. con Tomas Camacho PONIENTE 45.00 M. con Ejido.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Rumbo de Toluca, México, Texcoco, México, agosto 27 de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2508.—2, 13 y 25 sept.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

ELISA LAZCANO JIMENEZ, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno denominado "OTENCO", ubicado en el Barrio de la Resurrección Municipio de Tezayuca de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE: 31.70 M. con calle; SUR 27.35 M. con Antonio Osorio Ramos; ORIENTE 23.35 M. con la señorita Manuela Ramos; PONIENTE en una parte 19.00 M. y la otra 4.55 M. con callejón. Con una superficie de 692.24 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México a veintidós de agosto de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2531.—2, 13 y 25 sept.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

MANUEL MORALES VARGAS, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "LOS MORALES", ubicado en Papalotla, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 147.00 Mts. de poniente a oriente quebrando en línea recta hacia el propio norte para hacer un poniente de 26.00 Mts. quebrando en línea recta hacia el oriente para hacer otro norte de 218.00 Mts. con Ernesto Ruiz; AL SUR: 271.69 Mts., con Camino; AL ORIENTE: 94.69 Mts. con fracción que se reserva el vendedor; AL PONIENTE: 96.00 Mts. con Francisca Hernández.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, Dado en Texcoco, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2532.—2, 13 y 25 sept.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

EMPLAZAMIENTO

C. J. CRUZ GARCIA.  
C. FRANCISCO SORIA JUAREZ.  
C. CAYETANO SANDOVAL.

LORENZA PEREZ RIVERA, ante este Juzgado demanda a ustedes la USUCAPION, de dos fracciones de terreno encontrándose construcciones dentro de una de ellas, ubicadas en "Agua Zarca y Casadsros", Municipio Palatitlán, este Distrito, que miden y lindan: Fracción Primera con casa construída, NORTE, 641.42 Mts. Via y Llana mismo rancho; SUR, 310.00 Mts. Rancho el Chaleco; ORIENTE, 206.30, 153.00, 155.00, 120.00 y 198.64 Mts. Melesio Polo Salvador, y Josefa Pérez Rivera; PONIENTE, 30.00, 270.00 142.54 y 330.00 Mts. Josefa Pérez Rivera, Melesio Polo Salvador, Crispin Sanchez Barrios y Melesio Sánchez Barrios. FRACCION SEGUNDA, NORTE, 262.90 Mts. Simon Vargas Mejia; SUR, 187.50 y 120.00 Mts. Maura Saldaña Mondragon y Bordo mismo Rancho; ORIENTE, 125.24, 1.24 Mts. Melesio Sánchez Barrios y Crispin Sánchez Barrios; PONIENTE, 270.00 y 150.00 Mts. Blanca Saldaña de Jesús. El Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como la promovente ignora su domicilio, con fundamento artículo 194 Código Procesal Civil, se ordena emplazar a ustedes, por medio edictos, para que dentro del término de 30 días hábiles contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan este Juzgado contestar la demanda, quedando su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días periódico Gaceta del Gobierno, editanse Toluca, Méx., Jilotepec, Méx., a 28 de julio 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2571.—6, 16 y 25 sept.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

C. FRANCISCO SORIA JUAREZ.  
C. J. CRUZ GARCIA.  
C. CAYETANO SANDOVAL.

MAURA SALDAÑA MONDRAGON, ante este Juzgado, demanda a ustedes USUCAPION, respecto fracción terreno ubicada en "Agua Zarca y Casaderos", Municipio Palatitlán, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 141.17, 48.00 y 102.00 Mts. Bordo; SUR, 172.50 Mts. Melesio Sánchez Barrios; ORIENTE, 187.50 Mts. Lorenzo Pérez Rivera; PONIENTE, 58.50 y 349.80 Mts. Rancho Chaleco y Ejido San Antonio Escobedo. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la promovente ignora su domicilio con fundamento artículo 194, Código Procesal Civil Estado, se ordena emplazar a ustedes por medio Edictos, para que dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a dar contestación a la demanda, instaurada en su contra, quedando a su disposición en Secretaría del Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días periódico Gaceta del Gobierno, editase Toluca, Méx., se expide el presente en Jilotepec, Méx., a los 28 días de julio 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2572.—6, 16 y 25 sept.

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DIAZ, promueve ante éste Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, sobre el terreno denominado "LA COLMENA" ó SAN ILDEFONSO" hoy Colonia Vicente Guerrero Barrón, perteneciente al Municipio de Villa Nicolás Romero, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.50 Mts. y linda con Cipriano Huitron; AL PONIENTE en 19.82 Mts. y linda con Maria Juárez de lo O; AL SUR en 20.92 Mts. y linda con Antonio Córtes M; en una línea más que sube de SUR a NORTE de 4.30 Mts. una línea más de 22.64 Mts. y linda con Filiberto Flores y Enrique Ayala; AL ORIENTE 1940 Mts. linda con Camino y zona protección de la Tubaria de la Cía, Barrón Colmena; para su publicación por TRES VECES, en intervalos de DIEZ DIAS, en cada uno, en el periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente. Dado en Tlalne-pantla, Estado de México a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Tercer Secretario, C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

2652.—13, 25 sept. y 7 octubre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. Patronilo Angel López Hernández,  
PRESENTE.

SUSANA PLATA DE LOPEZ, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, sobre pensión alimenticia. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo Civil ordenó emplazarlo por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación. Quedan en la Secretaría a su disposición las copias de Ley. Toluca, Méx., a once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2662.—16, 25 sept. y 4 octubre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. Gilbert Seyvet Fontain.  
PRESENTE.

La Sra. Martha Eugenia Lira Mora, promueve en su contra Juicio Ordinario de Divorcio Necesario. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo de lo Civil, ordenó emplazarlo por medio del presente que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de cuarenta días contados del siguiente al de la última publicación. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias de Ley. Toluca, Méx., a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2665.—16, 25 sept. y 4 octubre.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JULIO LOPEZ LOPEZ, ha promovido INFORMACION AD-PERPETUAM, Exp. núm. 1508/75, respecto del predio ubicado en el núm. 16 de las calles de Cuauhtemoc, en Santa Clara, Estado de México, que mide y linda: NORTE: Dos tramos, de 9.00 mts., con María de la Luz Pérez y 60.32 mts., con Jesús García; SUR: Dos tramos, de 68.50 mts., con Juan Montijo y 19.50 mts., con la Suc. de Rosendo Ayaala; ORIENTE: Dos tramos, de 3.50 mts., con María de la Luz Pérez y 40.50 mts., con calle Cuauhtemoc; PONIENTE: Dos tramos, de 3.00 mts., con la Suc. de Rosendo Ayaala y 37.42 mts., con María Elena Rodríguez, con una superficie total de 3,500.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico "AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal.—En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2687.—20, 25 y 27 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ELIZABETH RIVERA DE TIRADO, promueve Información de Dominio de un terreno y casa en el construida, ubicada en la calle de Hidalgo No. 2-B de Santa Ana Tlapatlán; NORTE, 13.55 mts. calle de Hidalgo, SUR, 13.55 mts. con el Atrio de la Iglesia, ORIENTE, 62.00 mts. Alicia Rivera, PONIENTE, 60.10 mts. Ma. Félix Rivera de Romero.—Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2688.—20, 25 y 27 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ELEAZAR RIVERA MARTINEZ, promueve Información de Dominio Exp. No. 1328/975, del terreno con casa ubicada en la calle de Juárez No. 15 de Santa Ana Tlapatlán, perteneciente a este Distrito; AL NORTE 11.25 mts. con calle de Hidalgo; AL SUR, 25.00 mts. con el Atrio de la Iglesia del pueblo; AL ORIENTE, 67.25 mts. con calle de Juárez; y AL PONIENTE, 62.25 mts. con Isaac Rivera Martínez con una superficie de 1173.27 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaño Alvarado.—Rúbrica.

2689.—20, 25 y 27 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

JOSE CONTRERAS LOYOLA, promueve diligencias información, dominio para justificar propiedad y posesión terreno "La Capilla" ubicado La Guadalupeana este Municipio, con superficie 0-81-14. Has., lindando: Norte, José Contreras y Andrés Rebollo; Sur, Nemesio Moreno y Camilo Mercado; Oriente, Campo Deportivo; Poniente, Piedad Contreras.—Para publicarse periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse Toluca, expido presente en Ixtlahuaca, Méx., 10 de septiembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2690.—20, 25 y 27 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ARISTEO, FRANCISCO y ANTONIO SALGADO GONZALEZ, promueven diligencias información dominio para justificar su propiedad y posesión de los siguientes bienes: Aristeo Salgado González, una casa ubicada calle sin nombre esta villa, ocupa construido 97 m2., y terreno 216'20. m2., lindando: Norte, calle sin nombre; Sur Francisco Salgado; Oriente, Carlos Reyes; Poniente, Antonio Salgado.— Francisco Salgado González, casa número 23 calle Riva Palacio esta Villa, ocupa construido 33 m2. y terreno está construido 253 m2., linda: Norte, Antonio Aristeo Salgado; Sur, Trinidad Basurto; Oriente, Carlos Reyes; Poniente calle Riva Palacio.— Antonio Salgado González, casa número 21 calle Riva Palacio.— esta Villa, ocupa construido 88 m2., y terreno está construido 216'20. m2., linda: Norte, calle sin nombre; Sur, Francisco Salgado; Oriente, Aristeo Salgado; Poniente, calle Riva Palacio. Para publicarse por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse Toluca, expido presente en Ixtlahuaca, Méx., 10 de septiembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2691.—20, 25 y 27 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

SAMUEL AGUILAR CAMACHO, promueve diligencias información dominio para justificar posesión y posesión de un terreno con Sup. de 444 m2., ubicado Barrio San Pedro este Municipio, en el que está una construcción de 119'97. m2., lindando: Norte, Juana Pérez; Sur, camino a Boximó; Oriente, Jorge Mateos; Poniente, Víctor Torres.— Para publicarse en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse Toluca, expido presente en Ixtlahuaca, Méx., 10 de septiembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2692.—20, 25 y 27 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

GREGORIA BALLESTEROS RUIZ, promueve Información de Dominio, justificar propiedad de predio ubicado en San Pedro Tultepec, México mide y linda: NORTE 11.00 Mts. con Avenida Vazco de Quiroga; SUR 11.00 Metros con David Ballesteros; ORIENTE 11.00 Metros con Petra Ballesteros; PONIENTE 11.00 con José Ballesteros.

Para su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y "HERALDO de TOLUCA", por tres veces de tres en tres días se expide en Lerma de Villada, México a ocho de Septiembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2695.—20, 25 y 27 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O

SAMUEL JIMÉNEZ MEJIA, promueve Información de Dominio, acreditar propiedad terreno con casucha, ubicado San Pedro Tultepec, Lerma México; mide: NORTE: 5.54 y 5.36 Metros, con Edwíges Suárez y Refugio Jiménez; SUR: 10.58 Metros con Avenida Vazco de Quiroga; ORIENTE: 17.55 y 7.65 Metros, Refugio Jiménez y Callejón PONIENTE: 24.64 Metros con Luciano Jiménez.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en Gaceta de Gobierno y Heraldos de Toluca, expido en Lerma, México a 8 de Julio de 1975.—C. Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2696.—20, 25 y 27 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O

PETRA BALLESTEROS RUIZ, promueve Información de Dominio, justificar propiedad de predio ubicado en San Pedro Tultepec, México mide y linderos: NORTE 11.00 Metros con Avenida Vazco de Quiroga; SUR 11.00 Metros con David Ballesteros; ORIENTE 11.00 Metros con Serapio Ballesteros; PONIENTE 11.00 Metros con Gregoria Ballesteros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta de Gobierno" y Heraldos de Toluca, México, se expide en Lerma de Villada, México a ocho de Septiembre de 1975.—El Secretario del Juzgado J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2697.—20, 25 y 27 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O

AURELIO PALACIOS HERNANDEZ, promueve INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de acreditar la propiedad de UN TERRENO CON CASA, ubicado en STA. MA. TETITLA, VILLA CUAUHEMOC, MEXICO; siguientes medidas y colindancias: Norte.—54.00 mts., con Roberto Peñalza. (sucesión) Sur.—54.00 mts., con campo deportivo. Oriente.—45.60 mts., con caño regador. Poniente 45.60 mts., con Vicente González, antes Manuel Peñalza.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derechos pose a deducirlos al Juzgado, expido el presente en Lerma, México, a 17 Sep. de 1975.—El C. Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2699.—20, 25 y 27 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O

CARLOS MARTINEZ SANCHEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam fin acreditar posesión de un inmueble que dice tener respecto predio ubicado en San Jose Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, éste Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 112.00 Mts. con Camino Real, al Sur: 112.00 Mts. con José Valdez, Al Oriente 164.00 Mts. con Ignacio Sánchez, Al Poniente 164.00 Mts., con José Valdez. C. Juez ordena publicidad por medio de Edictos en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creanse derechos deducirlos ante este Juzgado. Dado en el Oro México a 11 de septiembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2699-1.—20, 25 y 27 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O

MARIO MARTINEZ GRANADOS, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam fin acreditar posesión de un inmueble ubicado localidad San Jose Ixtapa Municipio de Temascalcingo, éste Distrito, con las siguientes medidas y colindancias:— NORTE.—56.05 Mts. con Genaro Alcantara. SUR.—53.10 Mts. con Juan Martínez León. ORIENTE.—89.20 Mts. con Gregorio Martínez Granados. PONIENTE.—89.20 Mts. con Ruben Saldivar. C. Juez ordena publicidad por medio de edictos, periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, ambas Toluca, Méx., personas creanse con derechos acusa deducirlos este Juzgado. Dado en el Oro Méx., a 11 de septiembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2699-2.—20, 25 y 27 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O

GREGORIO MARTINEZ GRANADOS, promueve Información Ad-Perpetuam fin acreditar posesión de un predio ubicado en la localidad de San Jose Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, éste Distrito con las medidas y colindancias siguientes: NORTE.—56.05 con Genaro Alcantara. SUR.—53.10 Mts, Juan Martínez León, ORIENTE.— 89.20 Mts., con Juan Saldivar, PONIENTE.—89.20 Mts, con Mario Martínez Granados. C. Juez ordena publicidad en los Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, ambos Toluca, Méx., personas creanse con derechos acudan deducirlos ésta Juzgado. Dado en el Oro, Méx. a 11 de septiembre de 1975, mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2699-3.—20, 25 y 27 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O

JUAN SALDIVAR GUTIERREZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam fin acreditar posesión de un inmueble que dice tener ubicado en la localidad de San Jose Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, éste Distrito con las medidas y colindancias siguientes:— NORTE.— 101.00 Mts., con Simona Quintana SUR.— 90.00 Mts., con Jose Saldivar; ORIENTE.—752.50 Mts, con Francisco Saldivar PONIENTE.—800.00 Mts, con Carmen Saldivar. C. Juez ordena amplia publicidad en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, ambos Toluca Méx., personas creanse derechos acudan deducirlos este Juzgado. Dado en el Oro, Méx., a 11 de septiembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2699-4.—20, 25 y 27 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O

JULIO FUENTES SALDIVAR, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam fin acreditar posesión de un predio ubicado en la localidad de San Jose Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, éste Distrito, con las medidas y colindancias siguientes:— NORTE.—60.50 Mts., con Sabino Camacho, SUR.—58.00 Mts, con J. Concepción Martínez, ORIENTE.— 110.00 Mts., con Jose Martínez, PONIENTE.— 109.50 Mts., con Simón Alcantara. C. Juez ordena publicidad periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, ambas Toluca, Méx., personas creanse con derechos acudan deducirlos este Juzgado. Dado en el Oro, Méx., a los 11 días del mes de septiembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2699-5.—20, 25 y 27 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O

CANDIDO SALDIVAR ORTEGA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam fin acreditar posesión de un inmueble que dice tener ubicado en la localidad de San Jose Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, éste Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE.—111.20 Mts., con Luis Trejo. SUR.— 96.00 Mts., con Narciso Trejo. ORIENTE.— 139.60 Mts., con Odilon Alcantara. PONIENTE.— 64 y 78 Mts., con Ascención Valdez. C. Juez Ordena publicidad en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero ambas Toluca, Méx., personas creanse derechos acudan deducirlos este Juzgado. Dado en el Oro Méx., a los 11 días del mes de septiembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2699-6.—20, 25 y 27 sept.

# ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tel. 5-34-16

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

## CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

## T A R I F A S

### SUSCRIPCIONES:

Por un año.....	\$200.00
Por seis meses.....	120.00
Por tres meses.....	60.00

### Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación.....	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones.....	0.75
Palabra por tres publicaciones.....	1.00

### Avisos Administrativos y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00, según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.

Convocatoria y documentos similares \$250.00 por Plana o Fracción siempre y cuando no contengan guarismos (\$300.00 Plana Mínimo).

### EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

### AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a.....	\$250.00	por plana o fracción.
De tipo Industrial a.....	\$350.00	por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género.....	\$500.00	por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION